



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La necesidad de regular la venta de bebidas alcohólicas durante la realización de encuentros multitudinarios en nuestra Localidad, en esta ocasión como lo es el evento la Primavera y Día del Estudiante a realizarse el 23, 24 y 25 de septiembre de 2022.

Y CONSIDERANDO:

La obligación de brindar seguridad para los vecinos y turistas, proveyendo de las normativas necesarias para hacer efectivo el control respecto a la venta de bebidas alcohólicas.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- PROHIBIR, la venta de bebidas alcohólicas en todo el ejido municipal a partir de las 13.00hs del día 23 de Septiembre hasta las 22.00hs del día 25 de Septiembre de 2022.-

Art. 2.- EXCEPTUAR de lo dispuesto en el Art. 1° a Restaurantes, Confiterías y Locales Bailables.-

Art. 3.- Serán responsables de la violación a la presente Ordenanza, en los términos del Código de Faltas Municipal, los consumidores, comerciantes, gerentes y encargados de comercios abiertos al público con la exclusión del Artículo 2°.-

Art. 4.- FACÚLTESE a Inspección General de la Municipalidad de Embalse a labrar el acta de infracción correspondiente y al inmediato secuestro de las bebidas alcohólicas en manos de personas y/o vehículos que se encuentren la vía pública, las cuales quedaran en resguardo en dicha Dirección de Inspección por un término de 5 días hábiles, pudiendo ser retirada con el comprobante de Compra de las mismas, previo pago de la multa que se establecerá entre 100 unidades fijas a 500 unidades fijas. Pasado el periodo fijado se



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROTOCOLO DE DECRETOS

procederá a la desnaturalización de las bebidas secuestradas y que no hayan sido retiradas por los Infractores.-

Art. 5.- Protocolícese, Regístrese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Pagina Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 48/2022.

FECHA: 19 de Septiembre de 2022.-



**FEDERICO ALESANDRI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE**